UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ESM EMAVI 760018302782

FECHA INFORME: Día: 05 Mes: 01 Año: 2026

CONTRATO No. 002-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA- EMAVIESM2782-2025

CONTRATISTA: LUZ ANGELA ECHEVERRY CARDONA

VALOR DEL CONTRATO: $ 35.283.171

FORMA DE PAGO:

2.1. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, así:

UNIDAD EJECUTORA									15-01-11-100 ESM	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VR. RUBRO PPTAL
VIG	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
2025	02	02	02	009	003			16	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PROFESIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL ESM 2782 – LOTE 3 TRABAJO SOCIAL	$35.283.171
									TOTAL	$35.283.171
CPA No. 17 (08-01-2025) Vigencia 2025 Descripción: Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales									CDP No. 925 (09-01-2025) Vigencia 2025	

2.2. EL MINISTERIO se obliga para con EL CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2025, así:

MES DE EJECUCIÓN	MES DE PAGO	VALOR
Febrero	Marzo	$3.207.561,oo
Marzo	Abril	$3.207.561,oo
Abril	Mayo	$3.207.561,oo
Mayo	Junio	$3.207.561,oo
Junio	Julio	$3.207.561,oo
Julio	Agosto	$3.207.561,oo
Agosto	Septiembre	$3.207.561,oo
Septiembre	Octubre	$3.207.561,oo
Octubre	Noviembre	$3.207.561,oo
Noviembre	Diciembre	$3.207.561,oo
Diciembre	Diciembre y/o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el primer trimestre de 2026	$3.207.561,oo
TOTAL		$35.283.171,oo

Nota 1: El Ministerio se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2025, correspondiente a los meses de ejecución planeados, de acuerdo con facturación o cuenta de cobro según el cumplimiento de entregables realizados. Se pagará (mes vencido) una vez situados los recursos por parte del Tesoro Nacional.

Nota 2: El desembolso de los recursos adeudados al CONTRATISTA, se efectuará previa presentación de la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Cuenta de cobro del contratista, así como la presentación de este respecto a la planilla de pago de cancelación de la Seguridad Social Integral (Salud, ARL y Pensión), el cual debe realizarse sobre un Ingreso Base de Cotización - IBC del 40% del valor de la cuenta de cobro, según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección

Social, que modifica los decretos 780 de 2016 y 1072 de 2015, mediante el cual se establecen nuevas formas de cotización de los aportes al Sistema de Seguridad Social para los trabajadores independientes, así: Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA– y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes anterior", así mismo establece en su artículo 2 - Titulo 7 que " … el ingreso base de cotización –IBC– de los trabajadores independientes que tengan contratos de prestación de servicios relacionados con las funciones de la entidad contratante, deberá ser mínimo del 40 % de lo que devengue el trabajador mensualmente, y no debe incluir este porcentaje el impuesto al valor agregado –IVA–, de haber lugar al mismo".

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo del
CONTRATISTA. Para efectos del pago, EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de EL MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día __30____. Mes ___01____. Año ___2025____.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PROFESIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL ESM 2782 – TRABAJO SOCIAL.

CONTRATO MODIFICATORIO: N° 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 002-02-MDNCGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2782-2025

FECHA DE FIRMA: 15/10/2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

a) Que, el día 30 de enero de 2025 se firmó el contrato por valor de $35.283.171,00 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PROFESIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL ESM 2782 – TRABAJO SOCIAL y se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2025.

b) Que, mediante oficio No. FAC-S-2025-197176-CI del 9 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FACCOFAC-JEMFA-SUJEM-ESM 3027, la Señora Subteniente ANNE BRIGETTE GUARNIZO HERNANDEZ, Comandante Escuadrilla Contratos del Establecimiento de Sanidad Militar, solicita a la Señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ, Subdirectora Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, autorizar la modificación al contrato principal en el sentido de adicionar vigencia futura 2026 por valor de $3´207.561,00, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de apoyo a la gestión profesional para los usuarios y beneficiarios del SSFM adscritos al ESM 2782 – Trabajo Social.

a) Que, mediante oficio No. 0125009113002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE de fecha 20 de agosto de 2025, se aprueba el cupo de vigencias futuras para el año 2026, por valor de $3.207.561,00 quedando como valor final del contrato la suma **$38.490.732,00.**

b) Que, mediante Oficio No. FAC-S-2025-037965-CE del 10 de octubre de 2025 / MDN-COGFMFAC-COFAC-JEMFA-SUJEM la Señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ, Subdirectora Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, solicita a la contratista, su aceptación a la adición referida por valor de $3.207.561,00 con vigencia futura 2026.

c) Que mediante Oficio S/N de fecha 12 de octubre de 2025 la Contratista acepta la modificación al contrato principal por adición con vigencia futura 2026 por un valor de $3.207.561,00

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 04/02/2025 hasta el 31/01/2026

Porcentaje Avance en tiempo: 93%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 92%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados:

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 35.283.171	N/A
ADICIÓN	$3.207.561	CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 002-02-MDNCGFM-DIGSA-FAC-JEFSA- EMAVI-ESM-2782-2025
VALOR FINAL CONTRATO	$ 38.490.732	N/A
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	N/A
PRIMER PAGO PARCIAL	$3.207.561	Pago realizado 17-03-2025 Bajo orden de pago 66302925
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$3.207.561	Pago realizado 14-04-2025 Bajo orden de pago 105182325
TERCER PAGO PARCIAL	$3.207.561	Pago realizado 16-05-2025 Bajo orden de pago 146463825
CUARTO PAGO PARCIAL	$3.207.561	Pago realizado 16-06-2025 Bajo orden de pago 188874525
QUINTO PAGO PARCIAL	$3.207.561	Pago realizado 17-07-2025 Bajo orden de pago 244448525
SEXTO PAGO PARCIAL	$3.207.561	Pago realizado13-08-2025 Bajo orden de pago 286226325
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$3.207.561	Pago realizado11-09-2025 Bajo orden de pago 327188525
OCTAVO PAGO PARCIAL	$3.207.561	Pago realizado10-10-2025 Bajo orden de pago 380633025
NOVENO PAGO PARCIAL	$3.207.561	Pago realizado 13-11-2025 Bajo orden de pago 432621525
DECIMO PAGO PARCIAL	$3.207.561	Pago realizado 10-12-2025 Bajo orden de pago 481788225
UNDECIMO PAGO PARCIAL	$3.207.561	Documento de soporte 11 con fecha de Diciembre de 2025
SALDO	$3.207.561	

Porcentaje de pagos realizados: 83%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 17%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	**N/A**	**N/A**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

_____

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

1. se realizó a la fecha de entrega del informe un total de 30 consultas
2. se realizaron las atenciones necesarias y solicitadas por el servicio de prioritaria o en otras áreas que requirieron de atención por trabajo social. En algunos casos se ve reflejado como consulta en otros se presta el apoyo y la atención al usuario, pero no queda reporte de lo realizado
3. Se realizó atención consulta ruta oncológicos de acuerdo a lo establecido
4. Se realizó consulta programa Discapacidad para certificación y/o caracterización de población los días martes de cada semana.
5. Se identificó nueva población con discapacidad y alimentar base de datos para caracterización
6. Se socializaron las actividades dentro del establecimiento direccionadas desde el programa de discapacidad
7. Se realizó convocatoria para agendamiento de pacientes de consulta para certificación de la discapacidad
8. Según necesidad se asiste a las mesas técnicas de discapacidad convocadas por la secretaria de salud del departamento.
9. Según necesidad de asistencia mesas técnicas de otras áreas convocadas por la secretaria de salud Municipal.
10. Se realizó el seguimiento al cumplimiento de planes terapéuticos de los usuarios de discapacidad.
11. Se realiza socialización de y/o convocatoria de presentación proyecto de interés para la población con discapacidad.
12. Se realizó consulta o interconsulta a pacientes en atención prioritaria o de hospitalización según necesidad. Para tales efectos se cuenta con disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana y se da según necesidad del servicio y las atenciones se realizan de manera presencial o vía telefónica según corresponda a solicitud del servicio.
13. Se realizó proceso de socialización de actividades o temáticas en los diferentes momentos que se requiere, para dar cumplimiento a elaboración de actas o informes en el cumplimiento de actividades sobre los temas de humanización.
14. Se dio respuesta a solicitudes de los usuarios vía correo electrónico según necesidad.
15. Se realizó acta de inasistencias del primer trimestre del año en curso, se generan comparendos pedagógicos a los usuarios. Educación para el uso del portal SIS.
16. Se realizó atención los días Lunes y martes en horario de 7:30 -16:30 pm, en el módulo ubicado en consulta externa del Establecimiento para ATUS.
17. Se realiza seguimientos a las PQR'S y fallos de tutela, para garantizar el cumplimiento de lo ordenado, gestión según necesidad intervención comunicación con usuarios o familiares de los requerimientos.
18. Se participó en la articulación de redes que permiten el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los usuarios para promover el correcto desarrollo del individuo en sus componentes físico y mental, desde las perspectivas individual, social, familiar y laboral.
19. Se prestó apoyo en casos especiales con las entidades de red externa orientando a los pacientes y sus familiares, haciendo gestión interna para el proceso de autorización, trámites necesarios para acceder a servicios requeridos (procesos iniciados para dar termino).
20. Se recepcionó vía correo electrónico solicitudes de los usuarios y se direcciona y hace apoyo al seguimiento de los procesos algunos casos especiales repetitivos.
21. Se realizaron visitas domiciliarias home care para seguimiento o ingreso al programa, Visitas domiciliarias casos especiales, pacientes de salud mental, pacientes a quien se les hace apoyo por falta de red familiar que cumpla función.
22. Se elaboró y envío respuestas autoridades competentes según los casos, violencia, maltrato, abuso, o casos especiales de internación permanente.
23. Se atendió en consulta o de manera informal situaciones familiares o individuales de conflicto, generando herramientas para la resolución de conflictos, toma de decisiones, salud sexual y reproductiva, adolescencia y las temáticas relacionadas con los diferentes procesos que se atienden con niños/ñas, adultos y familias, en consulta externa, en visita domiciliaria o a través de interconsulta en el servicio de prioritaria.
24. Se orientó a familiares de pacientes que requieren procesos de internación para mejorar la calidad de vida tanto del paciente como del cuidador.
25. Se orientó a las familias o pacientes que cuentan con necesidades de direccionamiento a programas y/o proyectos donde puedan ser apoyados por el estado, gestión para consecución de información de entidades de apoyo a personas que no cuentan con red familiar.
26. Se visitó según necesidad, a pacientes internados, bien sea en hogares geriátricos por solicitud del servicio, del familiar o en proceso de seguimiento por parte de trabajo social para verificación de condiciones y calidad de vida del usuario.

27. Se apoyó en gestión de autorizaciones, revisión con proceso autorizador e intermediario entre el usuario y el servicio de pacientes oncológicos.
28. Se apoyó curso profiláctico al área para las maternas, temas de salud mental. Lactancia materna exclusiva, crianza positiva.
29. Se realizaron visitas de seguimiento a pacientes en hospitalización red externa según necesidad por falta de red de apoyo familiar.
30. Se realizaron visita de seguimiento y acompañamiento a las instituciones en las que se encuentren en tratamiento usuarios del 2782 así como a pacientes que por su condición requieran seguimiento como parte de la atención en salud en casa, de forma individual o como parte del equipo multidisciplinario, según corresponda.
31. Se realizaron orientaciones a usuarios para obtención de sustitución pensional, procesos de demanda con entidades competentes.
32. Se realizaron visitas domiciliarias estudio socio-económico casos de solicitudes transporte, derechos de petición.
33. Se realizó apoyo a pacientes que viven fuera de Cali en gestión de citas y envío de medicamentos.
34. Se realizó orientación a pacientes vía telefónica-salud mental. Consecución de citas. Orientación casos de hospitalización, revisión orientación de autorizaciones.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

_____
_____

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

_____
_____

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO:** ____**X**_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	AT. López Loaiza Edwin Alejandro
FIRMA:	
C.C. No.	1.054.562.334
DEPENDENCIA:	ESM EMAVI

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**x**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)			
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**x**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)			
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**x**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	**x**		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**x**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**x**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	x		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	x		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			NO APLICA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			CONTRATO EN EJECUCIÓN

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.